

FONDO SECTORIAL DE INNOVACION INDUSTRIAL – ENRIQUE BIA SOLUCIÓN A DESAFÍOS EMPRESARIALES

1. OBJETIVO

El objetivo del “FONDO SECTORIAL DE INNOVACION INDUSTRIAL – ENRIQUE BIA” es lograr la solución de problemas y/o demandas planteadas por el sector productivo en la forma de Desafío, a través del desarrollo de Proyectos Innovadores. Se apunta especialmente a solucionar problemas del sector exportador.

Este llamado se concibe como un instrumento que promueve la integración y fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología con el Sector Productivo, a través de una interacción sinérgica. Se busca aportar a la construcción de una cultura de innovación, fomentar la colaboración entre actores de diferentes ámbitos y sectores y compartir conocimientos para así afrontar Desafíos de una manera innovadora.

2. CARACTERÍSTICAS DEL LLAMADO

Los **Desafíos** son problemas relevantes que afectan la competitividad, eficiencia, calidad en los productos y servicios, etc. de empresas individuales o asociadas.

Las **Soluciones** a los Desafíos deberán ser Proyectos Innovadores presentados por personas, empresas, Centros Tecnológicos, Universidades y diversas Instituciones generadoras de conocimientos, en forma individual o asociadas.

Las empresas proponentes de los Desafíos podrán ser de todos los tamaños, radicadas en el país, con la sola exclusión de aquellas incluidas en los regímenes de suspensión tributaria tales como: aquellas radicadas en las Zonas Francas, Puerto Libre, Aeropuerto Libre, Puerto Franco, Depósitos Aduaneros, Tránsito, [Zonas Económicas Especiales](#), Zonas Temáticas de Servicios o similares. Dentro de los beneficiarios de este instrumento se incluye a las cooperativas productoras de bienes y servicios cuya producción tiene como destino el mercado.

Para acceder a los beneficios de esta línea, las empresas proponentes de los Desafíos deberán:

- a) Postular formalmente a este instrumento a través de los procedimientos y formularios que la ANII disponga.
- b) Demostrar que están al día con sus obligaciones tributarias.
- c) Presentar toda la documentación que la ANII establezca y requiera.
- d) Estar dispuestas a financiar la contrapartida de la empresa y aceptar las condiciones financieras de los aportes de la ANII. No se aceptarán aportes en especie.
- e) Estar dispuestos a firmar los contratos requeridos y en los tiempos establecidos por la ANII.
- f) Estar dispuestos a entregar toda la información requerida por la ANII para sus actividades de seguimiento y cierre de los proyectos, así como para las actividades de evaluación de resultados e impacto y auditorías que se realicen por parte de ella o quién ésta determine.
- g) Presentar una persona que cumpla la función de responsable del proyecto.

Para acceder a los beneficios de esta línea, los proponentes de la Soluciones¹ deberán:

- a) Postular formalmente a este instrumento a través de los procedimientos y formularios que la ANII disponga.
- b) Presentar toda la documentación que la ANII establezca y requiera.
- c) Estar dispuestos a firmar los contratos requeridos y en los tiempos establecidos por la ANII.
- d) Presentar una persona que cumpla la función de interlocutor válido.

3. TIPOS DE PROYECTOS

Para acceder a los beneficios del Fondo Sectorial los proyectos deben contribuir a que las empresas proponentes del Desafío avancen significativamente en el logro de innovaciones en productos (bienes y servicios), procesos, organización y comercialización, incluyendo el desarrollo de prototipos² para ello.

En ningún caso los proyectos podrán centrarse en la adquisición de tecnología llave en mano.

a) Proyectos de innovación en productos (bienes y servicios)

Consisten en el desarrollo de un producto nuevo, cuyas características tecnológicas o usos previstos difieren de manera importante de los existentes en el país, o significativamente mejorado, es decir, que existe de manera previa, pero cuyo desempeño será perfeccionado o mejorado.

b) Proyectos de innovación en procesos

Consisten en el diseño o adopción de métodos de producción nuevos en el país o significativamente mejorados a los existentes, que tienen como objetivo generar productos tecnológicamente nuevos o mejorados, que no pueden producirse por métodos convencionales, o bien aumentar de manera importante la eficiencia de la producción en calidad y/o cantidad.

c) Proyectos de innovación en organización

Consisten en el diseño e introducción de cambios en las formas de organización y gestión de las empresas que no existan antecedentes en el país. Incluye cambios en la organización y administración de los procesos productivos, incorporación de estructuras organizativas modificadas significativamente e implementación de orientaciones estratégicas nuevas o sustancialmente modificadas en las empresas.

d) Proyectos de innovación en comercialización

Consisten en la introducción de métodos para la comercialización de productos nuevos, de nuevos métodos de entrega de productos existentes o de cambios en el empaque y/o embalaje que no tengan antecedentes en el país.

4. BENEFICIOS

Los Proyectos Innovadores aprobados serán financiados por los integrantes del Fondo Sectorial y por las empresas proponentes de los Desafíos. El apoyo del Fondo consistirá en aportes financieros no reembolsables de una parte del presupuesto reconocible del proyecto. El dinero aportado por el Fondo ENRIQUE BIA será entregado a la empresa proponente del Desafío, quien será la responsable de la ejecución técnica y financiera del proyecto.

¹ Un proponente de un desafío no podrá presentar una solución al mismo.

² Se trata de proyectos que realizan actividades o investigaciones que se encuentran en una etapa inicial de desarrollo y por lo tanto hay un alto grado de incertidumbre en la definición de los costos, precios y mercado.

Se distinguirá entre Desafíos propuestos por empresas individuales y asociadas, según el siguiente cuadro en pesos uruguayos, que serán asignados en función de la evaluación de los proyectos:

Proponentes de Desafíos	Monto máximo financiable por el Fondo	% máximo a financiar
Empresa individual	\$U 5.500.000	70%
Empresas asociadas	\$U 27.500.000	80%

Como resultado de la interacción que se dé entre los proponentes de los problemas y de las soluciones, éstos pueden acordar llevar adelante el proyecto sin el apoyo del Fondo Bía. Esta decisión puede ser tomada en cualquier etapa del proceso de postulación de la solución. Lo anterior también se aplica a los proyectos que como consecuencia del proceso de evaluación no resultaran elegibles para recibir financiación del Fondo Bía.

5. PROCESO DE POSTULACIÓN Y EVALUACIÓN

Las actividades por las que deberán transitar los proyectos que postulen y reciban apoyo a través de este instrumento, se enmarcarán en los siguientes procesos secuenciales:

Etapa 1 – Postulación de Desafíos

1. ANII abrirá una ventanilla para recibir Desafíos. La postulación de dichos Desafíos se realizará en base a un formulario suministrado por ANII, el cual comprenderá los siguientes aspectos: 1) Descripción del Desafío; 2) Resultados esperados de la solución los que deben ser cuantificados en términos de cantidad, calidad y tiempo; 3) Impacto en la/s empresa/s una vez resuelto el Desafío; 4) Aspectos vinculados al anonimato, confidencialidad y propiedad intelectual; 5) Aporte propio máximo para la financiación del desarrollo de la solución.

Los Desafíos podrán establecer algún tipo de preferencia tecnológica de la solución buscada.

2. Los Desafíos recibidos se publicarán en la página web de ANII.
3. Se realizará un análisis de pertinencia por parte del Comité de Agenda (CA) del Fondo Enrique Bía, integrado por representantes de ANII y LATU, teniendo en cuenta entre otros aspectos, el impacto en los resultados de las empresas proponentes y su mérito innovador.
4. Aquellos Desafíos que sean considerados pertinentes por el Comité de Agenda serán señalados como elegibles para recibir financiación del Fondo Bía en la página web de ANII. Asimismo se comunicará este resultado a los postulantes de dichos Desafíos

Etapa 2 – Postulación y evaluación de Soluciones: Perfiles y Proyectos

5. La convocatoria a Perfiles de Soluciones para cada Desafío tendrá una fecha límite de presentación.
6. Se evaluarán los Perfiles postulados para cada Desafío, por parte de la empresa proponente. Se podrá aprobar más de un perfil de Solución para cada Desafío.
7. Los Perfiles seleccionados serán invitados a formular el Proyecto de Solución. Los postulantes contarán con 60 días para presentar el Proyecto de Solución definitivo.

8. Se realizará la evaluación técnica de los Proyectos recibidos por parte de un Comité de Evaluación y Seguimiento (CES) designado a tales efectos, con la participación de los proponentes de los Desafíos. Se podrá aprobar un proyecto por cada Desafío.
9. Los Proyectos que el CES y el postulante del Desafío sugieran aprobar pasarán a ser considerados por el Directorio de ANII.

También podrán postular Desafíos y/o Soluciones las instituciones integrantes del Comité de Agenda.

6. PRESENTACIÓN DE PERFILES Y PROYECTOS

El llamado a Desafíos se administrará bajo la modalidad de ventanilla abierta.

Los Perfiles de Solución tendrán una fecha límite de presentación.

Los Perfiles de Solución deberán incluir: resumen de los antecedentes de los proponentes en la materia, propuesta para la solución del problema, metodología, recursos para la ejecución del proyecto y presupuesto tentativo.

En los Proyectos de Solución definitivos se deberá profundizar la Solución del problema propuesto, incluyendo: objetivos, resultados, cronograma de ejecución, y, en caso de contar con ellas, las recomendaciones realizadas por la empresa proponente del Desafío.

En ambas instancias se podrán realizar consultas a las empresas que proponen los Desafíos.

7. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Al momento de evaluar los Proyectos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: 1) Viabilidad técnica: El proyecto debe demostrar que la propuesta que se pretende desarrollar es tecnológicamente factible. Se deben identificar los procesos de investigación y desarrollo (I+D) que es necesario realizar, y las dificultades técnicas que se prevén para ello. Es importante también la coherencia de los objetivos con el problema planteado, su claridad, así como los tiempos y los costos de ejecución; 2) Perspectivas económicas: El proyecto debe identificar los principales ítems de beneficios y costos que se esperaría tener en caso que su desarrollo resulte exitoso, y de ser posible, establecer una relación de tendencia entre los beneficios y los costos; 3) Viabilidad legal y ambiental: El proyecto deberá identificar las disposiciones laborales, tributarias, previsionales y medioambientales vigentes en el país que le atañen, y establecer las medidas que se tomarán en caso que se implemente; 4) Capacidad del equipo de trabajo: La empresa que presenta el proyecto deberá demostrar que dispone de las capacidades para llevarlo a cabo, es decir, que dispone de los recursos humanos capaces de gestionar y supervisar las actividades establecidas en el proyecto; 5) Plan de Trabajo: El proyecto debe establecer un Plan de Trabajo conducente al logro de los objetivos propuestos, indicando la metodología a utilizar, las actividades a ejecutar, los tiempos que asociados las actividades y los resultados esperados de las mismas; 6) Viabilidad económica-financiera: El proyecto debe establecer un presupuesto total y por rubro, razonable y balanceado.

8. ACTIVIDADES FINANCIABLES

Con los recursos provenientes del Fondo Sectorial, se podrán financiar las actividades que estén directamente relacionadas con la implementación del proyecto entre las que se pueden mencionar las siguientes:

- a) Honorarios por servicios de capacitación y entrenamiento de personal de la empresa.
- b) Gastos asociados a la realización de cursos breves en el exterior, por un máximo de hasta 2 meses, incluyendo pasajes, estadía (alimentación, alojamiento y transporte), matrícula y otros gastos imprescindibles que emanen del curso.
- c) Honorarios de personal técnico para la ejecución del proyecto.
- d) Sueldos del personal propio de la empresa³ asignado al proyecto por hasta \$ 825.000⁴.
- e) Gastos asociados a la contratación de consultorías.
- f) Compra de materiales e insumos.
- g) Compra de equipamiento esencial para el desarrollo de la innovación.
- h) Gastos en equipos de prueba, ensayos y laboratorios.
- i) Gastos en instalaciones y/o medidas de protección laboral y ambiental.
- j) Compra de material bibliográfico.
- k) Gastos de compra y/o arriendo de software.
- l) Gastos de servicios técnicos y de mantención asociados al proyecto.
- m) Gastos de protección de propiedad intelectual.
- n) Costos de licencias y adecuación edilicia específica para la instalación de equipos.
- o) Gastos imprevistos de hasta un 5 % del costo financiable del proyecto.
- p) Honorarios de expertos para la formulación de proyectos de Implementación de la Innovación por un monto máximo de aporte de la ANII de \$ 82.500.

9. ACTIVIDADES NO FINANCIABLES

Con recursos provenientes del Fondo Sectorial no se podrán financiar actividades que no estén directamente relacionadas con el proyecto, quedando explícitamente excluidas, entre otras, las siguientes:

- a) Inversión en activos fijos.
- b) Inversiones (por ejemplo equipos e instalaciones) que se destinen a la actividad y/o operación habitual de la empresa.
- c) Personal administrativo de las proponentes.
- d) Inversiones financieras, tales como depósitos a plazo, fondos mutuos, compra de acciones.
- e) Pago de deudas de cualquier tipo de la empresa.
- f) Gastos operacionales recurrentes de la empresa.

10. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los Proyectos podrán tener una duración de hasta 24 meses en los Desafíos propuestos por empresas individuales y hasta 36 meses en los propuestos por empresas asociadas.

³ Incluyendo a técnicos, profesionales, gerentes y directores.

⁴ Rigen los topes de remuneraciones financiables.

11. FORMALIZACIÓN

El financiamiento se formalizará a través de la firma de un contrato a ser firmado entre ANII y las empresas proponentes del Desafío.

Previo a la firma del contrato, las entidades proponentes de Desafío y Solución deberán firmar un convenio que se anexará al mismo. En dicho convenio se establecerán aspectos tales como responsabilidades, aportes de las partes, propiedad intelectual, uso de los datos, confidencialidad, etc.

El mencionado contrato establecerá mecanismos tanto de garantía de cumplimiento como de suspensión o rescisión del mismo.

12. EJECUCIÓN Y MONITOREO

La ANII realizará los reembolsos de pagos y/o adelantos a las empresas proponentes del Desafío, quienes deberán rendir financieramente y técnicamente por el dinero aportado por ANII y por sí misma. Sin perjuicio de ello, y a los efectos de monitorear la marcha del proyecto, la ANII podrá pedir informes técnicos a la empresa de la solución cuyo proyecto fuera aprobado. Se retendrá el 10% del monto total del financiamiento hasta la aprobación del informe final.

13. CIERRE DEL PROYECTO

Una vez terminada la ejecución de un proyecto, el beneficiario deberá entregar a ANII un Informe de Cierre, en el que se presentarán los resultados obtenidos. El Informe de Cierre será evaluado, y en caso de ser aprobado se procederá a reintegrar el porcentaje de financiamiento retenido hasta contar con su aprobación.